

Universidad de Quintana Roo (Auditoría Coordinada)**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99058-02-1095

GF-175

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	170,797.0
Muestra Auditada	128,931.3
Representatividad de la Muestra	75.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad de Quintana Roo fueron por 170,797.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 128,931.3 miles de pesos, que representó el 75.5%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales (Programa U006); sin embargo, la cuenta no fue exclusiva para la administración de estos recursos. Asimismo, se comprobó que el Gobierno del estado de Quintana Roo no transfirió a la UQROO la totalidad de los recursos estatales del Programa U006 2014, ya que de los 170,797.0 miles de pesos convenidos, transfirió 160,838.1 miles de pesos y dejó de ministrar 9,958.9 miles de pesos.

14-B-23000-02-1095-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del estado de Quintana Roo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión abrieron la cuenta bancaria no productiva para la recepción y administración de los recursos del programa, y no transfirieron la totalidad de los recursos estatales del Programa U006 2014 a la Universidad de Quintana Roo.

2. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió recursos del Programa U006, por 170,797.0 miles de pesos, a la SEFIPLAN y ésta a su vez los transfirió a la Universidad de Quintana Roo (UQROO), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La UQROO y la SEFIPLAN registraron contable y presupuestalmente los recursos del Programa U006 por 170,797.0 miles de pesos; asimismo, la UQROO registró los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, donde manejó los recursos del Programa U006 por 1,300.1 miles de pesos, de los cuales para el programa corresponden 630.9 miles de pesos.

4. Con la revisión de una muestra de 22,745.8 miles de pesos, por la aplicación de los recursos del Programa U006 en la UQROO, de las pólizas contables de egreso, se constató que estuvieron soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales.

Destino de los Recursos

5. La UQROO recibió recursos del Programa U006 por 170,797.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 devengó 162,066.2 miles de pesos, monto que representó el 94.9% de los recursos transferidos, y quedaron recursos pendientes de devengar por 8,730.8 miles de pesos, que representaron el 5.1%, de los recursos ministrados; los cuales permanecen a la fecha de la auditoría en las cuentas bancarias, por lo que no se han transferido a la Tesorería de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS ESTATALES
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2014
(miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2014	%
1000 Servicios personales	121,876.5	71.3
2000 Materiales y suministros	6,368.0	3.7
3000 Servicios generales	29,136.7	17.1
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	87.2	0.1
5000 Bienes muebles e inmuebles	4,597.8	2.7
Total	162,066.2	94.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y cierre presupuestal, proporcionados por la UQROO.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias que la UQROO utilizó para la administración de los recursos del Programa U006 2014 por 630.9 miles de pesos (véase resultado número 3 del presente informe).

14-4-99058-02-1095-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,361,671.34 pesos (nueve millones trescientos sesenta y un mil seiscientos setenta y un pesos 34/100 M.N.) más los intereses generados, por concepto de recursos del Programa U006, que al 31 de diciembre de 2014, no habían sido devengados y a la fecha de la auditoría permanecen en las cuentas bancarias, y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

6. La UQROO destinó recursos para el pago del 3.0% de Impuesto Local Sobre Nómina por un monto de 6,846.5 miles de pesos, de los cuales corresponde a los recursos federales del Programa U006 un monto por 3,320.5 miles de pesos.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de los recibos para el pago del 3.0% del Impuesto Local Sobre Nómina con los que se acredita que de los recursos observados, 5,530.9 miles de pesos se pagaron con recursos propios del Gobierno del estado, por lo que quedó un importe por aclarar o reintegrar por 1,315.6 miles de pesos, de los cuales corresponde a los recursos federales del Programa U006 un monto por 638.0 miles de pesos.

14-4-99058-02-1095-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 638,041.75 pesos (seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y un pesos 75/100 M.N.) más los intereses generados, por concepto de pago del 3.0% de Impuesto Local Sobre Nómina con recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

7. Con la revisión de los recursos del Programa U006 2014 destinados al rubro de servicios personales por la UQROO, se constató lo siguiente: a) se erogaron recursos por concepto de prestaciones no ligadas al salario por 53,896.3 miles de pesos, de los cuales con recursos federales se aplicaron 26,139.7 miles de pesos, de lo cual se determinó que en relación con lo autorizado en el Convenio se tenían recursos para este concepto por 6,433.3 miles de pesos, por lo que se observó un monto pagado en exceso por 19,706.4 miles de pesos, dentro de los cuales se comprobó que 12,071.5 miles de pesos, se aplicaron en prestaciones no ligadas al salario que no están autorizadas, y b) con la revisión del perfil de plazas de 150 Servidores Públicos, se verificó que un expediente carece de la documentación que acredite el perfil académico de la plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2014, además, no se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por 239.5 miles de pesos.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó respecto del inciso a) oficio del Director General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual, se presenta la respuesta a la consulta hecha por la Universidad de Quintana Roo sobre las Prestaciones No Ligadas al Salario (PNL), misma que reconoce que los conceptos observados corresponden a las prestaciones contenidas en los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados con los sindicatos, que conforme a la Ley Federal del Trabajo deben ser cubiertas por la Universidad y están ligadas a los servicios personales, con lo que se aclararon recursos por 19,706.4 miles de pesos; por lo que corresponde al inciso b) proporcionó copia del documento que acredita que el trabajador observado cuenta con grado de maestro, por lo que se aclararon recursos por 239.5 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

8. Con la revisión de los recursos del Programa U006 2014 destinados al rubro de servicios personales por la UQROO se constató lo siguiente: a) se erogaron recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 12,016.1 miles de pesos, de los cuales con recursos federales se aplicaron 5,827.8 miles de pesos, en los que se constató que el personal beneficiado cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente, y no existieron pagos excedentes con relación del monto federal autorizado por la SEP; b) la UQROO realizó los pagos de terceros institucionales de ISR correspondientes al ejercicio 2014 en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de intereses, actualizaciones y recargos; c) no se realizaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado; d) no se efectuaron pagos a trabajadores con categorías de puesto no autorizadas en el Convenio de Apoyo Financiero; e) no se efectuaron pagos posteriores a la baja definitiva de los trabajadores ni a personal que contaba con incapacidad o licencia sin goce de sueldo, y f) con la visita física de una muestra de 150 trabajadores docentes de la UQROO Campus Chetumal, se constató que 32 trabajadores no fueron localizados en su centro de adscripción, por lo que la universidad presentó las justificaciones pertinentes por inasistencia como oficios por comisión interna, licencia o baja, entre otros.

9. Con la revisión de diez adjudicaciones directas por un monto de 17,178.5 miles de pesos para la adquisición de servicio de vigilancia y limpieza de camionetas, autobuses y servicios varios, se constató que la UQROO realizó los procedimientos de adjudicación de conformidad con la normativa aplicable; formalizó debidamente los contratos y órdenes de compra, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos; los contratistas y proveedores garantizaron

mediante las fianzas correspondientes los anticipos recibidos; los bienes se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales a los proveedores y no se realizaron modificaciones a los contratos; los bienes fueron inventariados y cuentan con los resguardos correspondientes.

Transparencia

10. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo en el rubro de transparencia se constató que la UQROO: a) envió a la SHCP los informes trimestrales del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U006 y los publicó en su portal de Internet; b) reportó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Programa U006; detallando la información relacionada con los programas en los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analíticos, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y c) remitió al Ejecutivo Estatal los estados financieros del ejercicio fiscal 2014, dictaminados por auditor externo.

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la UQROO, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registros e información financiera de las operaciones y transparencia que, consisten en lo siguiente:

- a) La UQROO manejó tres cuentas bancarias para la recepción y seis para la administración de los recursos del Programa U006 y no fueron exclusivas del mismo.
- b) La UQROO no canceló la documentación justificativa y comprobatoria generada por las operaciones del Programa U006 2014, con la leyenda "operado" y el ejercicio al que corresponde.
- c) Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, la UQROO, presentó un saldo bancario por 18,454.5 miles de pesos, debido a que no utilizó una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Programa U006.
- d) La UQROO no remitió en tiempo a la Secretaría de Educación Pública mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), los estados financieros del ejercicio fiscal 2014, dictaminados por auditor externo.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró los expedientes núms. UQROO/AI/ASF/1095/R2/P2.1/02/2014, UQROO/AI/ASF/1095/R7/P3.2/07/2014, UQROO/AI/ASF/1095/R5/P2.3/05/2014 y UQROO/AI/ASF/1095/R16/P5.3/016/2014, con lo que se promueve lo observado en los incisos a, b, c, y d, respectivamente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 9,999.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,931.3 miles de pesos, que representó el 75.5% de los 170,797.0 miles de pesos, transferidos a la Universidad de Quintana Roo mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la universidad no había devengado 8,730.8 miles de pesos, que representó el 5.1% de los recursos transferidos el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la universidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de recursos humanos; así como de la Ley de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, y de su Reglamento; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del estado de Quintana Roo y la Universidad de Quintana Roo, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,999.7 miles de pesos, que representa el 7.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La universidad abrió más de una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del programa y ninguna fue específica para estos recursos; no canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda de operado y el ejercicio fiscal correspondiente y no remitió oportunamente a la Secretaría de Educación Pública, mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria, los estados financieros del ejercicio fiscal 2014, dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Universidad de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad de Quintana Roo y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 82, fracción IX.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 224, fracción I.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 36, 69, párrafo cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del estado de Quintana Roo y la Universidad de Quintana Roo de fecha 7 de enero de 2014: cláusulas segunda, tercera, incisos A y B, cuarta, párrafo primero, séptima y Anexo Único.

Ley para la Coordinación de la Educación Superior: artículo 25

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la Universidad de Quintana Roo, la cual se entregó mediante el oficio número UQROO/AI/003/16 del 7 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



Chetumal, Quintana Roo, 07 Enero 2016
UQROO/AI/003/16

UCC - 00732
100

Ing. José P. Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente



En atención a la presentación de los resultados y observaciones preliminares determinadas en las auditorías: número 1095 con título Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales de la Educación Superior, número 626 con título Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior y número 541 con título Programa de Expansión de la oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior de la Cuenta Pública 2014, recibido el día 10 de diciembre en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, me permito entregarle en un CD debidamente certificado por el Abogado General de la Universidad, las justificaciones y aclaraciones para dar atención a las observaciones de esta auditoría.

Número de auditoría 1095/2014

Subsidios Federales para los Organismos Descentralizados Estatales de la Educación Superior

Resultado 2

Se anexa el Acuerdo de inicio de responsabilidades con número de expediente UQROO/AI/ASF/1095/R2/P2.1/O2/2014, determinado por este Órgano de Control y Evaluación Interna. Se incluyen aclaraciones para solventar las fuentes de financiamiento con oficios UQROO/DGP/220/15, UQROO/DGP/097/15 y Diagrama de Operación de Presupuesto Ordinario en SIPREFI.

Resultado 5

Se anexa el Acuerdo de inicio de responsabilidades con número de expediente UQROO/AI/ASF/1095/R5/P2.3/O5/2014, determinado por este Órgano de Control y Evaluación Interna.

Resultado 7

Se anexa el Acuerdo de inicio de responsabilidades con número de expediente UQROO/AI/ASF/1095/R7/P3.2/O7/2014, determinado por este Órgano de Control y Evaluación Interna, oficio UQROO/AI/195/15 Recomendación para la Dirección General de Administración y Finanzas y aclaración mediante oficio UQROO/DGAF/011/16.

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México.
Teléfono +(983)83.50300, Fax +(983)83.29656 www.uqroo.mx